

Acta de Cabildo número 55
Cuarta Sesión Extraordinaria
Celebrada el 11 de septiembre de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del martes 11 (once) de septiembre de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción

III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

- V.** Entrega de una placa conmemorativa a la Escuela Preparatoria Venustiano Carranza de la Universidad Autónoma de Coahuila por su 70 aniversario y en homenaje a dicha institución.-----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuáles se aprueba la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal.-----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del impuesto predial de un predio a nombre de Rotarios de Torreón, A.C.-----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención de impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por el concierto del Conjunto Primavera y grupos alternos.-----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba suscribir convenio de pago en plazos sin intereses a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., y la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E).-----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología, mediante el cual se aprueba la renovación del convenio 2012 con la Fundación Jimulco, A.C.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se autorizó la propuesta del Reglamento para la

Protección y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Autotransporte Público y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se aprueba el proyecto de Ruta Rosa para dar servicio de transporte en la modalidad de autobús de manera directa no concesionada.-----
- XIII.** Validación de un acuerdo de Cabildo, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral denominada LAGA INCINERACIONES SANITARIAS S.A. DE C.V.-----
- XIV.** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de renovación del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), para la entrega de un apoyo económico durante los años 2012 y 2013.-----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta de reforma al artículo 3 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos.-----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.-----
- XVII.** Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día viernes 14 (catorce) de septiembre de 2012, en punto de las 9:00 (nueve horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2012, contando con la presencia como invitado de honor del C. Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

XVIII. Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el viernes 14 (catorce) de septiembre de 2012, en punto de las 9:00 (nueve horas) en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad.-----

XIX. Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, estableciendo que el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tercer Regidor se incorporaron a la sesión durante el desahogo del quinto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento al momento de la votación, por lo que existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo en primera instancia la dispensa de

la lectura del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad y posteriormente sometió a consideración el mismo. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, comento que envió a la Secretaría del Ayuntamiento un Asunto General para ser visto en esta Sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, comento que envió el documento a las Comisiones correspondientes según el procedimiento establecido en el Reglamento Interior vigente, comentando a su vez que en la próxima Sesión dicho documento se presentara como Asunto General, por solicitud del Décimo Primer Regidor.-----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día y una vez analizada la propuesta, por **Mayoría** de 11 (once) votos a favor, y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. Estando ausentes al momento de la votación los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, por lo que se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 (once) de septiembre de 2012.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación con el Cuarto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de Agosto, así como los que fueron

recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Entrega de una placa conmemorativa a la Escuela Preparatoria Venustiano Carranza de la Universidad Autónoma de Coahuila por su 70 aniversario y en homenaje a dicha institución.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, aprobó otorgar una placa conmemorativa a la Escuela Preparatoria Venustiano Carranza de la Universidad Autónoma de Coahuila por su 70 aniversario, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro hizo entrega de dicha placa al Lic. Alfonso Navarro del Río, director de dicha institución, el cual estando presente dirigió unas palabras de agradecimiento al H. Cabildo.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se aprueba la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal. -----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y posteriormente al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2012 Sesión del día 30 de Septiembre de 2011. En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado Coahuila de Zaragoza siendo las 9:00 (nueve) horas del día 30 (treinta) de Septiembre del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C.C. Profra. Blanca*

Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de el asunto relacionado con la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, así como el pago de los impuestos, derechos, Honorarios, avalúos, gastos y costos en general, relacionados con la adquisición y escrituración del mismo y/o relativos, por lo cual se llegó al siguiente acuerdo, emitiéndose para tal efecto el presente Dictamen, en lo siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación la presentación del asunto relacionado con la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, así como el pago de los impuestos, derechos, Honorarios, avalúos, gastos y costos en general, relacionados con la adquisición y escrituración del mismo y/o relativos -

CONSIDERANDO- *Que una vez revisado el asunto relacionado con la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, así como el pago de los impuestos, derechos, Honorarios, avalúos, gastos y costos en general, relacionados con la adquisición y escrituración del mismo y/o relativos y, considerando el gran beneficio que este proyecto representa ya que brindará a la ciudadanía un espacio educativo de formación profesional, para los aspirantes a bailarines de danza contemporánea, así como mayores opciones de espacios y actividades culturales, se emite el siguiente: **DICTAMEN** Una vez analizado la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C.C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; encontrándose ausentes Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; ACORDÓ: Se autoriza la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, así como el pago de los impuestos, derechos, Honorarios, avalúos, gastos y costos en general, relacionados con la adquisición y escrituración del mismo y/o relativos. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en*

su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

2010-2013 Quincuagésima Octava Sesión del día 14 de agosto de 2012, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 14 de agosto del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C.C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y con la ausencia de la Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el cual solicita a esta comisión la aprobación para la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, un espacio para la cultura y el arte, así mismo el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en Gral., relacionados con la adquisición y escrituración del inmueble. y dentro del Décimo punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el cual solicita a esta comisión la aprobación para la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, un espacio para la cultura y el arte, así mismo el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en Gral., relacionados con la adquisición y escrituración del inmueble. **CONSIDERANDO** Que una vez revisada la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el cual solicita a esta comisión la aprobación para la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, un espacio para la cultura y el arte, así mismo el pago de los

*impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en Gral., relacionados con la adquisición y escrituración del inmueble. La Comisión lo encuentra viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 1 (una) abstención de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; (la cual razona su voto en la falta de documentación) el otorgar al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, el consentimiento para la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal, un espacio para la cultura y el arte, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en Gral., relacionados con la adquisición y escrituración del inmueble en mención, inmueble que será un bien de dominio público. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””””.* -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la adquisición y pago del inmueble que albergará el Centro de Danza Municipal descrito en los anexos a los dictámenes aprobados, así como el pago de los impuestos, derechos, honorarios, avalúos, gastos y costos en general

relacionados con la adquisición y escrituración del mismo y/o relativos. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería, Contraloría y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del impuesto predial de un predio a nombre de Rotarios de Torreón A.C. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013 - Quincuagésima Séptima Sesión del día 30 de Julio de 2012. a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 30 de Julio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Ellas Ganen Guerrero, Presidente Lic., Maria Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic, Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. y dentro del Octavo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 375 Inciso 1, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción y Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -
ANTECEDENTE - Se somete al análisis, discusión y en su caso la

*aprobación de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C: respecto a la aprobación de la exención del Impuesto Predial del predio con folio201207304800289 y Clave Catastral 037-037-001-000 a nombre de Rotarios de Torreón A.C. por a cantidad de \$389,126.86 (son: Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis pesos 86/100 M.N), - **CONSIDERANDO** - Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales. Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C; respecto a la aprobación de la exención del Impuesto Predial del predio con fo1io201207304800289 y Clave Catastral 037-037-001-000 a nombre de Rotarios de Torreón A.C. por la cantidad de \$389.126.86 (son: Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis pesos 86/100 M.N). la cantidad de la exención comprende del Primero al sexto bimestre del 2011, dicha Asociación, es una Institución humanitarios de asistencia y beneficio social sin propósito de lucro, auspiciadas por el Club Rotario de Torreón A.C. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. Jose Elías Ganen Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado. - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la exención del Impuesto Predial del predio con folio201207304800289 y Clave Catastral 037-037-001-000 a nombre de Rotarios de Torreón A.C. por la cantidad de \$389,126.86 (son: Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis pesos 86/100 M.N). la cantidad de la exención comprende del Primero al sexto bimestre del 2011, dicha Asociación, es una Institución con fines humanitarios de asistencia y beneficio social sin propósito de lucro, auspiciadas por el Club Rotario de Torreón A.C. Lo anterior con fundamento en el Artículo 375 Inciso 1, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para*

dictamen de la solicitud presentada por el C. Flamet Contreras Mere, el cual solicita a esta comisión la exención al 100% de los impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto del “Conjunto Primavera y Grupos Alternos, el próximo 08 de septiembre del año en curso en las Instalaciones del Estadio Revolución, así como también los permisos correspondientes a Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Bomberos y Protección Civil. Y dentro del décimo octavo punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Flamet Contreras Mere, el cual solicita a esta comisión la exención al 100% de los impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto del “Conjunto Primavera y Grupos Alternos, el próximo 08 de septiembre del año en curso en las Instalaciones del Estadio Revolución, así como también los permisos correspondientes a Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Bomberos y Protección Civil. **CONSIDERANDO** Que una vez revisada la solicitud presentada por el C. Flamet Contreras Mere, el cual solicita a esta comisión la exención al 100% de los impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto del “Conjunto Primavera y Grupos Alternos, el próximo 08 de septiembre del año en curso en las Instalaciones del Estadio Revolución, así como también los permisos correspondientes a Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Bomberos y Protección Civil. La comisión encuentra favorable la solicitud. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado por la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 1 (una) abstención de la C.P.

Natalia Virgil Orona, Vocal; el otorgar al C. Flamet Contreras Mere, la exención al 100% de los impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación en concierto del “Conjunto Primavera y Grupos Alternos, el próximo 08 de septiembre del año en curso en las Instalaciones del Estadio Revolución, así como también los permisos correspondientes a Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Bomberos y Protección Civil. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””””-----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que le parece incorrecto lo que se está haciendo, en primer lugar porque el evento ya pasó y lo que el Cabildo decida ya no tiene sentido porque el evento ya fue y en segundo lugar le parece muy mezquina la postura de estar dando descuentos a éste tipo de eventos a cambio de recibir boletos gratis, pareciendole grave que también se descuenten los costos de seguridad pública. -----

En segunda ronda la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez manifestó su reconocimiento al Alcalde por su gran trabajo relacionado con seguridad pública. En uso de la voz el Tercer Regidor manifestó que el descuento se autoriza siempre y cuando la apruebe el cabildo y que el organizador del evento dejó una garantía que se depositó en tesorería efecto de que si no se autoriza por parte de ésta autoridad, se ejecute y se cubran los impuestos correspondientes y los boletos los da el organizador con la finalidad de que se reparta entre la gente y los descuentos no se otorgan a cambio de boletos, se hace porque se necesita apostar a que se generen empleos y estos eventos así lo hacen.---

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con 3 (tres) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic.

Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Decimo Primer Regidor y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numerales 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la exención al 100% de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos generados por el concierto del “Conjunto Primavera y grupos alternos” en la forma establecida en el dictamen. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y los interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“””VOTO RAZONADO DEL LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. -----

El Décimo Primer Regidor razona su voto en el sentido de que hay una cantidad de empresarios laguneros que son de aquí y que arriesgan su capital y vida y que no se les da ninguna facilidad o descuento por generar empleos, como se le da a una persona que viene y hace un evento y que tiene un fin de lucro por que no es un fin social, con todo derecho, pero los empresarios laguneros pagan sus impuestos, por lo cual que no nos digan que por generar empleos les estamos prestando policias, que no se tienen, toda vez que se tiene un déficit de policias, por lo que no se trate de justificar manifestando que se trata de fomentar el empleo, pues la dinámica es otra. La realidad, los empresarios, si no les das el descuentos, no te dan boletos, ésa es la realidad, por lo que es injusto que se esta dando un descuento con el argumento de los empleos, porque entonces se deberá de dar a todos los empresarios laguneros que estan dando empleos.””””” -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba suscribir convenio de pago en plazos sin intereses a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., y la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E). -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero,

*Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN:** - Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero. Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre. Vocal; y 1 (uno) en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, vocal; suscribir un convenio de pago en plazos sin intereses a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su calidad de Presidente Municipal y por el Lic. Pablo Chávez Rossique . Tesorero Municipal y la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) a través de su representante, el Cual no deberá rebasar el término de la administración actual. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Anales, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----*

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que lo leído en el dictamen no corresponde al anexo del mismo, todavez que en primer término se esta hablando de suscribir un convenio, el cual no se anexa, por lo que no se sabe que dice, manifestando que solo se agrega un cronograma de pagos donde el primero es en septiembre de 2012, hasta el pago sesenta de agosto de 2017, éste convenio es para pagar la luz de alumbrado público que ya se consumió, por lo que le parece irresponsable que el documento este en la mesa. El próximo cabildo va a estar entrando a su cuarto año de gobierno y van a estar pagando la luz que se consumió el año pasado y lo que va de éste, por lo que o el dictamen esta mal o la papelería es incorrecta, solicitando se regrese a la comisión. En uso de la palabra el Primer Síndico manifestó que el tema ya había sido discutido en la Comisión de Haciend, siendo el dictamen muy claro en la parte final donde se establece que el pago del adeudo no deberá de rebasar el término de la presente adminstración, por lo que se deberá de cumplir el compromiso sin dejar deuda a otro gobierno, manifestando además que la estrategia planteada en el

convenio deriva de acuerdos con la Comisión Federal de Electricidad, misma que esta pactando con muchos municipios, con la idea de que las finanzas municipales no se vean afectadas. En uso de la palabra la Segundo Síndico manifestó que los argumentos planteados por el Décimo Primer Regidor y el Primer Síndico, son parte de lo ya analizado en la Comisión de Hacienda y no corresponde lo establecido en el cronograma y en el dictamen porque en la comisión fue propuesto y visto que se limitara al periodo de ésta administración, por lo que propone se regrese a la Comisión de origen a efecto de que la tesorería entregue la documentación correspondiente adecuandola a lo autorizado por la Comisión. -----

En segunda ronda el Décimo Primer Regidor manifestó que nadie esta discutiendo la validez de que el ayuntamiento firme el convenio, siendo perfectamente válido, el problema es que el calendario no coincida, reiterando su solicitud de que se regrese a la Comisión. En uso de la palabra la Segunda Regidora manifiesta que si el convenio propuesto se basa en un esquema de pagos que fue proporcionados, no siendo el único ayuntamiento con ésa problemática y que si no genera intereses es benéfico para el Municipio, manifestando estar a favor de la firma del convenio. En uso de la palabra el Tercer Regidor manifestó que el convenio a pagos se estaría aprobando a partir de ésta fecha y hasta el final de la presente administración, no habiendo prisa por parte de tesorería, en caso de que de que así lo decida el cabildo, se puede regresar a la Comisión de origen. En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que le agradecería conocer los términos y condiciones en que se va a firmar, sometiendo a consideración del H Cabildo la propuesta de turnarlo a la comisión de origen. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta de regresarlo a la comisión de origen, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, , se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se aprueba turnar nuevamente a la Comisión de

Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis solicitando se anexe el proyecto de convenio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipal. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología, mediante el cual se aprueba la renovación del convenio 2012 con la Fundación Jimulco, A.C. -----

En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Ecología, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””COMISIÓN DE ECOLOGÍA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 - Dictamen de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo del 2012, A las 13:00 (trece) horas - En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 31 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Av. Escobedo sin Ote. Entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de Ecología, integrada por: Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Vocal; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Vocal y Lic. José Armando González Murillo, Vocal; para celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, y en apego a lo establecido por el Artículo 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, dentro del 3er punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE - Se somete a análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Comisión de Ecología, de la renovación del Convenio del año 2012 con la Fundación Jimulco, A.C.; con el propósito de proteger, conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales ahí existentes. - **CONSIDERANDO** - Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del convenio del año 2012 a favor de Fundación Jimulco, A.C.; La Presidenta de la**

Cañón de Jimulco, por parte de la Fundación Jimulco A.C., en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de \$1, 309,000.00 (un millón trescientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), informando a la Tesorería Municipal que se deberá de entregar el apoyo económico en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de su notificación. -----

Tercero.- La Fundación Jimulco A.C., deberá de presentar ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe mensual de la operación de la Administración de la Reserva Ecológica.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Ecología y Contraloría, así como a la Fundación Jimulco A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se autorizó la propuesta del Reglamento para la Protección y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

En el desahogo del Décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los señores Ediles la propuesta de que el proyecto sea turnado nuevamente a las comisiones de origen a efecto de que se complemente el proyecto en forma y fondo. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y de Desarrollo Integral de la Familia, la propuesta del Reglamento para la Protección y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Torreón, Coahuila a efecto de que sea complementado en forma y fondo.-----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Autotransporte Público y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se aprueba el proyecto de Ruta Rosa para dar servicio de transporte en la modalidad de autobús de manera directa no concesionada.-----

En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Presidenta de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, y posteriormente al Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010-2013 - En sesión efectuada el día lunes 20 de Agosto a las 13:30 horas, por la COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; la Profra. Xóchitl Gómez Narváez (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), C. Ma. Luisa Castro Mena (Vocal) y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos (Vocal), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las Calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro en Torreón, Coahuila. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES** - La Lic. Dulce María Pereda Ezquerro, Directora General del D.I.F.

Torreón, presenta el proyecto "Ruta Rosa" para dar servicio de transporte en la modalidad de autobús, de manera directa no concesionado, de acuerdo con los Artículos 197 y 198 Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a personas discapacitadas, de la tercera edad y mujeres embarazadas para su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes de la Comisión. – **OBJETIVOS** - Los objetivos de la Ruta Rosa son ofrecer un transporte urbano seguro y un trato digno a las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres embarazadas, y trasladar a estos grupos de la población a los lugares que son de su interés como instituciones médicas, centros de rehabilitación, centros comerciales y sitios de esparcimiento, entre otros. – **JUSTIFICACIÓN** - El programa Ruta Rosa responde a las necesidades de movilización observadas en 3 grupos de personas vulnerables: personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres embarazadas. Entre sus necesidades se encuentran: consideraciones especiales por los aparatos ortopédicos o de apoyo que usan para desplazarse, mayor tiempo de ascenso y descenso de la unidad, espacios en el interior del autobús para colocar y asegurar la silla de ruedas, destinos de interés, apoyo económico para el pasaje, operadores sensibilizados, personal capacitado para atender emergencias médicas y en el caso de las mujeres embarazadas, transportación segura. - **DESCRIPCIÓN** - La Ruta Rosa está planeada para funcionar con camiones de rampa y elevador para sillas de ruedas operados por choferes capacitados para atender a personas con capacidades diferentes, mismos que formarán parte de la nómina de D.I.F. Torreón. Se usarán dos tipos de tarjetas de apoyo económico para pasajeros con capacidades diferentes y adultos mayores: una es la del prepago de TR Móvil con subsidios municipales y la otra es la de la Ruta Rosa D.I.F. con disminución respecto a la tarifa vigente. En ambos casos el costo de transporte será la tarifa preferencial autorizada por el Cabildo para estos grupos vulnerables, sin embargo se hace hincapié en que los acompañantes pagarán la tarifa general lo que queda abierto a eventual modificación en caso de considerarse necesario. Se integrarán paraderos y señalización especiales. - **PRIMER**

RECORRIDO - Ramal Mixto: Jacarandas a Hospital Municipal
Longitud lineal: 37 Km- IDA Tiempo de recorrido estimado por
vuelta al origen: 1 hora con 29 minutos. Puntos destino de interés:
Centro Comunitario Nueva Rosita, Centro Comunitario Ampliación
Los Ángeles, IMSS 16 y 71, Hospital Municipal Torreón, Instituto
de Desarrollo Integral de la Laguna, CAM 30 y CAEI. Horarios de
servicio: 6 am a 7 pm. De ser necesario, hasta las 8:00 pm.
Turnos: De 6:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 19:00 horas. Personal
de servicio por turno: 1 operador y 1 persona de apoyo realizando
servicio social. Transporte a utilizar: 4 autobuses cortos para 32
pasajeros cada uno, 13 asientos, 12 sillas abatibles y 7 espacios
para sillas de ruedas, más 7 pasajeros de pie. - **TECNOLOGÍA A
BORDO** - Se recomienda instalar equipo remoto de control de
usuarios en cada autobús corto para homologar el sistema de
operación con tarjetas de prepago que opera en el transporte
municipal concesionado. El costo aproximado del equipo es de
\$204,000.00 el cual se arrenda anualmente con un costo diario de
\$140.00. En la operación de la Ruta Rosa se sugiere iniciar el
servicio como piloto durante 6 meses, contando con el equipo de
lectura de tarjetas sin costo hasta que la línea de transporte
obtenga un aforo que garantice su permanencia y sustentabilidad,
de esta manera se logra una prórroga en el pago mensual del
equipo (\$30,000 al mes), el cual desde su inicio incluye 500
tarjetas con chip inteligente para entregar al padrón de
beneficiarios del D.I.F. de manera gratuita. – **HISTORIAL** - El
proyecto de la Ruta Rosa inició en marzo de 2010. En la
actualidad se han construido 55 rampas que habilitan 60
paraderos de ida y vuelta, trazados en la ruta mencionada; falta
construir las rampas necesarias para completar 100 paraderos
que den servicio a este trayecto. A la fecha se cuenta con 60
paletas instaladas. – **OBSERVACIONES** - El equipo de D.I.F.
Torreón recopiló padrones de personas con capacidades
diferentes y adultos mayores, de acuerdo a visitas a los domicilios
de los posibles usuarios logrando con esto identificar áreas de
vivienda y lugares de interés para sus traslados. Actualmente se
cuenta con un padrón de 235 adultos mayores que tienen
actividades en los centros comunitarios del D.I.F., 50 personas en
sillas de ruedas, 35 personas con debilidad visual y 275 personas

con capacidades diferentes que asisten a 3 OSC contando con un total de 595 usuarios frecuentes para este servicio. - **LÍNEA 1**

MIXTA :-----

° Calz. Fco. Ealy Ortiz – Bodega de Dirección de Tránsito y Vialidad (resguardo de unidades).-----

° Calz. Manuel Ávila Camacho.-----

° Blvd. Fco. Sarabia.-----

° Pról. Bravo.-----

° Periférico Raúl López Sánchez.-----

° Blvd. Fco. Sarabia.-----

° Col. Nueva Laguna Norte- IDI.-----

° Blvd. El Tajito.-----

° Blvd. Heriberto Ramos - UAL.-----

° Paseo de los Álamos, Col. Jacarandas.-----

° Calz. Salvador Creel – Soriana Constitución.-----

° Col. Las Margaritas.-----

° C. Feliciano Cobián.-----

° Blvd. Independencia.-----

° C. Lerdo de Tejada.-----

° Av. Águila Nacional.-----

° C. El Siglo de Torreón – a 1 cuadra de Wal-Mart Abastos – Mercado Abastos.-----

° Blvd. Revolución – IMSS 16 Y 71.-----

° Calz. De Juambelz.-----

° Av. Juárez – Bosque Venustiano Carranza.-----

° Calz. Cuauhtémoc.-----

° Av. Ocampo – Hospital Municipal.-----

° Av. Escobedo.-----

° Calz. Colón.-----

° Pról. Colón – c.c. Ampl. Los Ángeles – Soriana Verde.-----

° Blvd. Independencia .-----

- **CONSIDERANDO** - Una vez discutido y analizado el punto y con

*apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se encuentra que es factible realizar el proyecto de la "Ruta Rosa", de acuerdo con la solicitud presentada por el D.I.F. Municipal por lo que, la presidenta de la Comisión, Profra. Xóchitl Gómez Narvárez lo somete a votación de los integrantes presentes, por lo que se emite el siguiente: - **DICTAMEN** - Por unanimidad de los presentes se aprueba el proyecto de la "Ruta Rosa" promovido por el D.I.F. Municipal para dar servicio de transporte con la modalidad de autobús, de manera directa de acuerdo con los Artículos 197 y 198 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, para personas con capacidades diferentes, adulto mayor y mujeres embarazadas. Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal para que en coordinación con la empresa ACS designe los números de identificación para las cuatro unidades de la Ruta Rosa. Remítase por conducto de la Secretaría de ésta Comisión, oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que el presente dictamen se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los Artículos 73 y siguientes del capítulo IX y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.*"-----

"----- DICTAMEN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2012. - En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 horas del día 20 de Agosto de 2012, se reunieron los integrantes de la COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo entre las Calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro; contando con la asistencia del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Secretario; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. José Reyes Blanco Guerra Vocales; para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, y una vez comprobado el Quórum legal y conforme a lo dispuesto

por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES** - La Lic. Dulce María Pereda Ezquerro, Directora General del D.I.F. Torreón, presenta el proyecto "Ruta Rosa" para dar servicio de transporte en la modalidad de autobús, de manera directa no concesionado, de acuerdo con los Artículos 197 y 198 Fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a personas discapacitadas, de la tercera edad y mujeres embarazadas para su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes de la Comisión. – **OBJETIVOS** - Los objetivos de la Ruta Rosa son ofrecer un transporte urbano seguro y un trato digno a las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres embarazadas, y trasladar a estos grupos de la población a los lugares que son de su interés como instituciones médicas, centros de rehabilitación, centros comerciales y sitios de esparcimiento, entre otros. – **JUSTIFICACIÓN** - El programa Ruta Rosa responde a las necesidades de movilización observadas en 3 grupos de personas vulnerables: personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres embarazadas. Entre sus necesidades se encuentran: consideraciones especiales por los aparatos ortopédicos o de apoyo que usan para desplazarse, mayor tiempo de ascenso y descenso de la unidad, espacios en el interior del autobús para colocar y asegurar la silla de ruedas, destinos de interés, apoyo económico para el pasaje, operadores sensibilizados, personal capacitado para atender emergencias médicas y en el caso de las mujeres embarazadas, transportación segura. - **DESCRIPCIÓN** - La Ruta Rosa está planeada para funcionar con camiones de rampa y elevador para sillas de ruedas operados por choferes capacitados para atender a personas con capacidades diferentes, mismos que formarán parte de la nómina de D.I.F. Torreón. Se usarán dos tipos de tarjetas de apoyo económico para pasajeros con capacidades diferentes y adultos mayores: una es la del prepago de TR Móvil con subsidios municipales y la otra es la de la Ruta Rosa D.I.F. con disminución respecto a la tarifa vigente. En ambos casos el costo de transporte

será la tarifa preferencial autorizada por el Cabildo para estos grupos vulnerables, sin embargo se hace hincapié en que los acompañantes pagarán la tarifa general lo que queda abierto a eventual modificación en caso de considerarse necesario. Se integrarán paraderos y señalización especiales. - **PRIMER RECORRIDO** - Ramal Mixto: Jacarandas a Hospital Municipal Longitud lineal: 37 Km- IDA Tiempo de recorrido estimado por vuelta al origen: 1 hora con 29 minutos. Puntos destino de interés: Centro Comunitario Nueva Rosita, Centro Comunitario Ampliación Los Ángeles, IMSS 16 y 71, Hospital Municipal Torreón, Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, CAM 30 y CAEI. Horarios de servicio: 6 am a 7 pm. De ser necesario, hasta las 8:00 pm. Turnos: De 6:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 19:00 horas. Personal de servicio por turno: 1 operador y 1 persona de apoyo realizando servicio social. Transporte a utilizar: 4 autobuses cortos para 32 pasajeros cada uno, 13 asientos, 12 sillas abatibles y 7 espacios para sillas de ruedas, más 7 pasajeros de pie. - **TECNOLOGÍA A BORDO** - Se recomienda instalar equipo remoto de control de usuarios en cada autobús corto para homologar el sistema de operación con tarjetas de prepago que opera en el transporte municipal concesionado. El costo aproximado del equipo es de \$204,000.00 el cual se arrenda anualmente con un costo diario de \$140.00. En la operación de la Ruta Rosa se sugiere iniciar el servicio como piloto durante 6 meses, contando con el equipo de lectura de tarjetas sin costo hasta que la línea de transporte obtenga un aforo que garantice su permanencia y sustentabilidad, de esta manera se logra una prórroga en el pago mensual del equipo (\$30,000 al mes), el cual desde su inicio incluye 500 tarjetas con chip inteligente para entregar al padrón de beneficiarios del D.I.F. de manera gratuita. - **HISTORIAL** - El proyecto de la Ruta Rosa inició en marzo de 2010. En la actualidad se han construido 55 rampas que habilitan 60 paraderos de ida y vuelta, trazados en la ruta mencionada; falta construir las rampas necesarias para completar 100 paraderos que den servicio a este trayecto. A la fecha se cuenta con 60 paletas instaladas. - **OBSERVACIONES** - El equipo de D.I.F. Torreón recopiló padrones de personas con capacidades diferentes y adultos mayores, de acuerdo a visitas a los domicilios

de los posibles usuarios logrando con esto identificar áreas de vivienda y lugares de interés para sus traslados. Actualmente se cuenta con un padrón de 235 adultos mayores que tienen actividades en los centros comunitarios del D.I.F., 50 personas en sillas de ruedas, 35 personas con debilidad visual y 275 personas con capacidades diferentes que asisten a 3 OSC contando con un total de 595 usuarios frecuentes para este servicio. - **LINEA 1 MIXTA** -

- Calz. Fco. Ealy Ortiz – Bodega de Dirección de Tránsito y Vialidad (resguardo de unidades).
- Calz. Manuel Ávila Camacho.
- Blvd. Fco. Sarabia.
- Pról. Bravo.
- Periférico Raúl López Sánchez.
- Blvd. Fco. Sarabia.
- Col. Nueva Laguna Norte- IDI.
- Blvd. El Tajito.
- Blvd. Heriberto Ramos - UAL.
- Paseo de los Álamos, Col. Jacarandas.
- Calz. Salvador Creel – Soriana Constitución.
- Col. Las Margaritas.
- C. Feliciano Cobián.
- Blvd. Independencia.
- C. Lerdo de Tejada.
- Av. Águila Nacional.
- C. El Siglo de Torreón – a 1 cuadra de Wal-Mart Abastos – Mercado Abastos.
- Blvd. Revolución – IMSS 16 Y 71.
- Calz. De Juambelz.
- Av. Juárez – Bosque Venustiano Carranza.
- Calz. Cuauhtémoc.
- Av. Ocampo – Hospital Municipal.

° Av. Escobedo.-----

° Calz. Colón.-----

° Pról. Colón – c.c. Ampl. Los Ángeles – Soriana Verde.-----

° Blvd. Independencia .-----

- **CONSIDERANDO** - Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se encuentra que es factible realizar el proyecto de la “Ruta Rosa”, de acuerdo con la solicitud presentada por el D.I.F. Municipal por lo que, el presidente de la Comisión, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios lo somete a votación de los integrantes presentes, por lo que se emite el siguiente: -

DICTAMEN - Por unanimidad de los presentes se aprueba el proyecto de la “Ruta Rosa” promovido por el D.I.F. Municipal para dar servicio de transporte con la modalidad de autobús, de manera directa de acuerdo con los Artículos 197 y 198 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, para personas con capacidades diferentes, adulto mayor y mujeres embarazadas. Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal para que en coordinación con la empresa ACS designe los números de identificación para las cuatro unidades de la Ruta Rosa. Remítase por conducto de la Secretaría de ésta Comisión, oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que el presente dictamen se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los Artículos 73 y siguientes del capítulo IX y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.””””---

En uso de la palabra la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó se turne una la Comisión de Urbanismo una solicitud para que los lugares destinados como paradero o estacionamiento de las unidades de la Ruta Rosa, se respeten y este prohibido estacionarse en ellas, propuesta que fue secundada por la Séptima Regidora, C. Ma- Luisa Castro Mena. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que le parecía un buen proyecto, proponiendo que dicho proyecto se incluya en el Reglamento para la Protección y

Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Municipio de Torreón, Coahuila que esta en proceso de elaboración, secundando además la propuesta de reglamentar las áreas de paraderos y evitar la condonación de multas a quien no respete esos espacios. En uso de la palabra el Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios manifestó las bondades del proyecto, estableciendo que es una primera trayectoria la presentada en éste momento y que la Dirección de Transporte ya esta trabajando en conjunto con la Comisión en incorporar al reglamento las sanciones correspondientes a quien no respete las paradas de la Ruta Rosa, felicitando a la Directora del DIF Municipal por el Proyecto. -----

En segunda ronda, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza manifestó que la implementación de esta ruta, pone a la altura de muchos otros países en el tema de apoyo a personas con capacidades diferentes, felicitando y agradeciendo al Presidente Municipal su apoyo en el proyecto. En uso de la palabra la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, manifestó que falta adecuar el reglamento de tránsito y vialidad a efecto de establecer claramente la infracción de estacionarse en lugares para personas con capacidades diferentes. La Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez manifestó estar de acuerdo con los comentarios vertidos por el Décimo Primer Regidor. El Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, propuso como un complemento incluir además el proyecto de "Taxis Rosas" que en otras ciudades ya se implementa. En uso de la palabra el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, felicitó al Presidente Municipal por el proyecto. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102, fracción IV, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**.-----

PRIMERO.- Se aprueba la creación del servicio de transporte

denominado “Ruta Rosa”, promovido por el D.I.F. Municipal con cuatro unidades iniciales, para dar servicio de transporte en la modalidad de autobús, de manera directa a personas discapacitadas, de la tercera edad y mujeres embarazadas en la forma recorridos y términos señalados en los dictámenes que le dan origen.-----

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Transporte Público Municipal para que en coordinación con la empresa ASC designe los números de identificación para las cuatro unidades de la Ruta Rosa.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Transporte Público Municipal y al Desarrollo Integral de la Familia, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Validación de un acuerdo de Cabildo, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral denominada LAGA INCINERACIONES SANITARIAS S.A. DE C.V.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble identificado como fracción de área vial de la calle Carlos Salinas de Gortari de la colonia Nueva Laguna Norte de ésta ciudad, con una superficie de 276.97 m2 a fin de enajenarlos a título oneroso a favor de Laga Incineraciones Sanitarias S.A. de C.V.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 69 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de agosto de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del

Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría 11 (once) votos a favor, 03 (tres) abstenciones por parte de los C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia al momento de la votación de la Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de oneroso a favor de Laga Incineraciones Sanitarias S.A. de C.V.-----

TERCERO.- Laga Incineraciones Sanitarias S.A. de C.V., deberá de cumplir con las obligaciones que fueron especificadas en el acuerdo de cabildo que le dio origen al presente punto del orden del día.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R.

Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de oneroso.-----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como Laga Incineraciones Sanitarias S.A. de C.V. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de renovación del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), para la entrega de un apoyo económico durante los años 2012 y 2013.-----

En relación con el Décimo Cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, sometió a consideración de los Munícipes la firma del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), para la entrega de un apoyo económico durante los años 2012 y 2013, cuyo texto sería el mismo utilizado y aprobado durante los años anteriores, siendo la misma cantidad de apoyo mensual propuesta, es decir la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) retroactivos.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría 13 (trece) votos a favor; 01 (una) abstención por parte de la C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima y con la ausencia al momento de la votación de la Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), un convenio de colaboración. En dicho convenio la citada asociación civil se debe de comprometer a poner a disposición del

Ayuntamiento el Museo para poder realizar diversas actividades culturales durante el periodo de vigencia del convenio.-----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) una aportación económica consistente en la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales retroactivo durante todo el año 2012 y 2013 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la propuesta de reforma al artículo 3 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos. -----

En relación al Décimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento el cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 13:00 (TRECE HORAS).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 6 de septiembre de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Gobernación, en la sala de regidores, ubicada en la avenida Escobedo s/n col. centro de esta ciudad, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria, contando con la presencia del C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Lic. José Arturo Rangel Aguirre y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, vocales; y una

vez comprobado el quórum legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de dictamen se adopto con base en los siguientes:-

ANTECEDENTES:- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta de la reforma al artículo 3 del Reglamento para designar ciudadanos distinguidos.-

CONSIDERANDO:- Una vez analizado la Comisión encontró factible la reforma a al artículo 3 del Reglamento para designar ciudadanos distinguidos a efecto de que quede redactado de la siguiente manera:- **ARTICULO 3.-** Las preseas que serán entregadas con respecto a cada una de las actividades, son:-----

a).- Paca de Oro: Se otorga a la ciudadana que se haya significado de manera sobresaliente en actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.-----

b).- Medalla de Oro: Se entrega al ciudadano que se haya significado de manera sobresaliente en actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.-----

c).- Medalla Magdalena Mondragón Ámbito Científico: Se otorga al ciudadano eminente en labores científicas.-----

d).- Medalla Magdalena Mondragón Ámbito Artístico, Literario y/o Cultural: Se otorga al ciudadano eminente en labores artísticas, literarias y/o culturales.-----

e).- Trofeo Cristal: Se otorga al ciudadano destacado en el campo deportivo.-----

f).- Trofeo Cristal Capacidades Diferentes: Se otorga al ciudadano con capacidades diferentes destacado en el campo deportivo. -----

g).- Trofeo Oribe Peralta al mérito olímpico: Se otorga al ciudadano que tenga una destacada participación en algunos Juegos Olímpicos o en sus versiones regionales (Juegos Centroamericanos) o continentales (Juegos Panamericanos). -----

h).-Trofeo Niños Héroe: Se otorga al joven menor de 18 años o niño que destaque ya sea en una o varias disciplinas deportivas o que destaque por sus méritos sociales o académicos.-----

i).- Trofeo Niños Héroe Capacidades Diferentes: Se otorga al joven menor de 18 años o niño con capacidades diferentes que

destaque en una o varias disciplinas deportivas o que destaque por sus méritos sociales o académicos.-----

DICTAMEN:- *Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad de 5 votos a favor de: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, vocal; Por lo que se la aprueba la propuesta de reforma a al artículo 3 del Reglamento para designar ciudadanos distinguidos. Conforme al anexo 1 previamente transcrito. Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 130 Bis del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-* ***COMISIÓN DICTAMINADORA.- TORREÓN, COAHUILA. 6 DE AGOSTO DE 2012.- Rúbricas. "''''''''". -----***

En uso de la palabra el Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre manifestó que durante la sesión de la Comisión para designar a Ciudadanos Distinguidos 2012, se propuso que la presea al mérito científico se denominara “Bulmaro Valdez Anaya” en honor al científico lagunero por adopción que por tantos años ha realizado actividades en pro del Municipio, leyendo un extracto de su carrera, propuesta que fue puesta consideración del H. Cabildo por el Secretario del R. Ayuntamiento y aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que en lo particular se modifica el inciso c) del artículo 3 del proyecto de reforma presentado a fin de designar a la presea al mérito científico como “Bulmaro Valdez Anaya”. -----

Una vez que fue analizada y discutida la reforma con la propuesta en lo particular presentada por el Primer Síndico, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y la ausencia al momento de la votación de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al artículo 3 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila. para quedar de la siguiente manera: -----

“” ARTICULO 3.- Las preseas que serán entregadas con respecto a cada una de las actividades, son:-----

a).- Paca de Oro: *Se otorga a la ciudadana que se haya significado de manera sobresaliente en actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.-----*

b).- Medalla de Oro: *Se entrega al ciudadano que se haya significado de manera sobresaliente en actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.-----*

c).- Medalla Bulmaro Valdez Anaya Ámbito Científico: *Se otorga al ciudadano eminente en labores científicas.-----*

d).- Medalla Magdalena Mondragón Ámbito Artístico, Literario y/o Cultural: *Se otorga al ciudadano eminente en labores artísticas, literarias y/o culturales.-----*

e).- Trofeo Cristal: *Se otorga al ciudadano destacado en el campo deportivo.-----*

f).- Trofeo Cristal Capacidades Diferentes: *Se otorga al ciudadano con capacidades diferentes destacado en el campo deportivo. -----*

g).- Trofeo Oribe Peralta al mérito olímpico: *Se otorga al ciudadano que tenga una destacada participación en algunos Juegos Olímpicos o en sus versiones regionales (Juegos Centroamericanos) o continentales (Juegos Panamericanos). -----*

h).-Trofeo Niños Héroe: *Se otorga al joven menor de 18 años o niño que destaque ya sea en una o varias disciplinas deportivas o que destaque por sus méritos sociales o académicos.-----*

***j).- Trofeo Niños Héroes Capacidades Diferentes:** Se otorga al joven menor de 18 años o niño con capacidades diferentes que destaque en una o varias disciplinas deportivas o que destaque por sus méritos sociales o académicos.*-----

SEGUNDO.- El Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. ----

En relación al Décimo Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento el cedió la voz a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, quien en su carácter de integrante del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”” Dictamen del Comité de Evaluación “Ciudadanos Distinguidos 2012”, en su Sesión celebrada el 05 de septiembre de 2012.- Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:- Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y: **CONSIDERANDO.-** Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de junio del presente, se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibándose hasta el día 24 de agosto del presente año.- Segundo.- Que se recibieron en total 21 candidatos a recibir el reconocimiento en las siguientes categorías. -----*

CATEGORÍA	NÚMERO DE CANDIDATOS
PACA DE ORO.	2
MEDALLA DE ORO.	1
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN	8
TROFEO DE CRISTAL.	1
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.	4
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.	1
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.	4

Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas se aprobaron los siguientes: ACUERDOS.- PRIMERO.- Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2012, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO.- IRMA SOTO GONZÁLEZ (Mayoría de 12 votos a favor) -----**
- **MEDALLA DE ORO.- ING. SERGIO FERNANDO ALANÍS ORTEGA (Unanimidad de 15 votos a favor). -----**
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CIENTÍFICO).- C. DR. JOSÉ REFUGIO PARGA TORRES. (Unanimidad de 15 votos a favor). -----**
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CULTURAL).- C. EDUARDO VALENZUELA GARCÍA. (Mayoría de 9 votos a favor). -----**
- **TROFEO DE CRISTAL.- C. ORIBE PERALTA MORONES (Unanimidad de 15 votos a favor).-----**
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- C. PABLO ALBERTO RIVERA HUITRÓN (Mayoría de 13 votos a favor).-----**

En uso de la palabra la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero manifestó estar en desacuerdo con la persona designada para el premio Magdalena Mondragón (Ámbito Cultural). El Noveno Regidor manifestó que en la categoría Magdalena Mondragón (Ámbito Cultural), participó el C. Gilberto Díaz, quien tiene una experiencia artística destacada, por lo que él hubiera dado su voto a favor. En uso de la palabra la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza manifestó que la revisión minuciosa de todos los perfiles se realizó de parte del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos, integrado por los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, diversos funcionarios municipales, así como miembros representativos de la sociedad civil y medios de comunicación, cuya decisión se tomó con democracia, equidad y sentido de la responsabilidad, habiendo incluso segundas rondas de votaciones para designar a los ganadores. En uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro manifestó que cada uno de los comentarios vertidos en la mesa de Cabildo son muy respetables, válidos y entendibles, manifestando que se tiene una obligación política y social de avalar las decisiones del Comité que fue elegido por el propio Ayuntamiento y al cual se le dio la confianza de que tomará las decisiones de las propuestas, por lo que considera que se debe de respetar las determinaciones del citado comité, siendo una prueba de madurez del Cabildo y ambas fracciones respetarlo y avalar sus decisiones. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1(un) voto en contra de la C. Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la ausencia al momento de la votación de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículos 12 y 13 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO.-** IRMA SOTO GONZÁLEZ (Mayoría de 12 votos a favor) -----
- **MEDALLA DE ORO.-** ING. SERGIO FERNANDO ALANÍS ORTEGA (Unanimidad de 15 votos a favor). -----
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CIENTÍFICO).-** C. DR. JOSÉ REFUGIO PARGA TORRES. (Unanimidad de 15 votos a favor). -----
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN (ÁMBITO CULTURAL).-** C. EDUARDO VALENZUELA GARCÍA. (Mayoría de 9 votos a favor). -----
- **TROFEO DE CRISTAL.-** C. ORIBE PERALTA MORONES (Unanimidad de 15 votos a favor).-----
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. PABLO ALBERTO RIVERA HUITRÓN (Mayoría de 13 votos a favor).-----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-** C. MIGUEL ALEJANDRO DE LARA OJEDA (Unanimidad de 15 votos a favor).-----
- **PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JOSÉ CONSTANTINO NÁJERA SALAZAR (Mayoría de 12 votos a favor).-----

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día viernes 14 (catorce) de septiembre de 2012, en punto de las 9:00 (nueve horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2012, contando con la presencia como invitado de honor del C. Lic. Rubén Ignacio

Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación al desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2012, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día viernes 14 (catorce) de septiembre de 2012, en punto de las 9:00 (nueve horas), en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes con la ausencia al momento de la votación de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día jueves 14 de septiembre del presente año en punto de las 9:00 (nueve horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, nombrado Recinto Oficial, en la cual se contará con la presencia como invitado de honor del C. Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.---

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el viernes 14 (catorce) de septiembre de 2012, en punto de las 9:00 (nueve horas) en la “Plaza Peñoles” del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad.-----

En relación al desahogo del Décimo Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 14 de septiembre del presente año en punto de las 9:00 (nueve

horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

ORDEN DEL DÍA:

I. Apertura de la Sesión Solemne.-----

II. Lista de asistencia y declaración de Existencia de Quórum Legal.-----

III. Lectura por parte del C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, del Decreto no. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de fecha 12 de julio de 1907, mediante el cual se elevó al rango de ciudad a la entonces Villa del Torreón.---

IV. Lectura del Acuerdo aprobado por el H. Cabildo de fecha 11 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se designaron ciudadanos distinguidos.-----

V. Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las preseas por el lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.-----

VI. Entrega de un reconocimiento especial al C. Oribe Peralta Morones por su destacada participación en los pasados Juegos Olímpicos Londres 2012, así como certificación del XV punto del orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de Septiembre de 2012 en el cual se crea la medalla Oribe Peralta al Mérito Olímpico.-----

VII. Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro.-----

VIII. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreria Valdez.-----

IX. Clausura de la Sesión Solemne.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68 y 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE**

RESUELVE: -----

ÚNICO.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto

para la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 14 de septiembre del presente año en punto de las 9:00 (nueve horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur.-----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:03 (veinte horas con tres minutos), del día 11 (once) de septiembre de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alma Elena Reynoso
Zambrano
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurióles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico